

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-12532-20230523130747.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC61.pdf	4626765_20230523_130748.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4626771_20230523_130748.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 61 INTERES.pdf	4626795_20230523_130748.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 61.pdf	4626831_20230523_130749.pdf	2	7 - 8
7	CONT. TC 61.pdf	4630051_20230523_130749.pdf	2	9 - 10

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/12532**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 13:07:48)**

ASUNTO: TC 61/2021 POR IMPORTE DE 3.000 EUROS.

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC61.pdf**

SHA256: 128FC301EE49ADE926136BBDA2E6E4372B81AA96B848F11D935895E67307376A

CSV: 7C78ADC169546EE24CE5 Fecha de insercion : 10-11-2021 13:50:31

**Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 5C1AEFB90A2B39C06F990DBA2BA1210F83EB9F57A5DA7F5CB1F248B39CB6F9B5

**Resguardo del documento: informe intervención TC 61 INTERES.pdf**

SHA256: EDDDB2C4957D1ECF2737CF52A5B43DC77C8F778465673F4B42BC2DF9405B4D35F

CSV: BE2017BFD0CF8D8776F4 Fecha de insercion : 10-11-2021 14:22:51

**Resguardo del documento: decreto TC 61.pdf**

SHA256: 58CF9D4BC2B9CA59E5C3F9B42AAD35387C29D90288D655D5C665ECFFD5EA8F28

CSV: FDB5174ED19EED6FD299 Fecha de insercion : 10-11-2021 14:02:01

**Resguardo del documento: CONT. TC 61.pdf**

SHA256: 48FAFE2C1EC9695833A724D75C31036E13ED28BD95D6CA3EE3278CCFFC7EFD56



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

SEXAGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXAGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **3.000,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de los intereses de demora, resultando insuficiente la cantidad prevista inicialmente en el presupuesto.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

1

Código seguro de verificación (CSV):

**7C78 ADC1 6954 6EE2 4CE5**



7C78ADC169546EE24CE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-11-2021

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**7C78 ADC1 6954 6EE2 4CE5**



7C78ADC169546EE24CE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-11-2021

<p><b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b></p> <hr/> <p><b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b></p>	<p>Clave 101</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">RC</p> <p>Retención de Crédito para Transferencias</p> <p style="text-align: right;">Signo 0</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número de Operación</td> <td style="text-align: right;"><b>22021012733</b></td> </tr> <tr> <td>Número de Registro</td> <td style="text-align: right;"><b>2021/027703</b></td> </tr> <tr> <td>Número de Expediente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de Referencia</td> <td style="text-align: right;"><b>2021011002</b></td> </tr> <tr> <td>Número de Aplicaciones</td> <td style="text-align: right;"><b>1</b></td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td></td> </tr> </table>	Número de Operación	<b>22021012733</b>	Número de Registro	<b>2021/027703</b>	Número de Expediente		Número de Referencia	<b>2021011002</b>	Número de Aplicaciones	<b>1</b>	Departamento	
Número de Operación	<b>22021012733</b>													
Número de Registro	<b>2021/027703</b>													
Número de Expediente														
Número de Referencia	<b>2021011002</b>													
Número de Aplicaciones	<b>1</b>													
Departamento														

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>9200</b>	<b>12001</b>	<b>12001</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO A2</b>
			Importe Aplicación (A) <span style="float: right;"><b>3.000,00 Euros</b></span>
			IMPORTE TOTAL (A) <span style="float: right;"><b>3.000,00 Euros</b></span>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil euros</b>			

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.000,00 Euros**

Texto  
**RC TC 60/2021 GEX 12532/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 20885 Fecha 10-11-2021	
--	--



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 12532/2021**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

**BE20 17BF D0CF 8D87 76F4**



BE2017BFD0CF8D8776F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 10-11-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 61/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

**FDB5 174E D19E ED6F D299**



FDB5174ED19EED6FD299

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-11-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 11-11-2021

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **61/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **59/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.000,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDB5 174E D19E ED6F D299**



FDB5174ED19EED6FD299

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-11-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 11-11-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021012761</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2021/027775</b>
			Número de Expediente <b>1 - TC 61/2021</b>
			Número de Referencia <b>2021011044</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>9310</b>	<b>35200</b>	<b>INTERESES DE DEMORA</b>

  

Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil euros</b>	Importe Aplicación (A) <b>3.000,00 Euros</b>
	<b>IMPORTE TOTAL (A) 3.000,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.000,00 Euros</b>
--	---

Texto  
**TC 61/2021 GEX 12532, DEC 2021/00003171**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 20940 Fecha 11-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>TC/</b>	Número de Operación	22021012763
		Número de Registro	2021/027776
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Número de Expediente	1 - TC 61/2021
		Número de Referencia	2021011002
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021012733

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>9200</b>	<b>12001</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO A2</b>
			Importe Aplicación (A) <b>3.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>tres mil euros</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 3.000,00 Euros</b>

NSOG0010	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.000,00 Euros</b>
----------	---

Texto  
**RC TC 60/2021 GEX 12532/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 20941 Fecha 11-11-2021	
--	--